



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 167 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5708524 y Registro DOCUMENTAL N°9444645, que contiene el MEMORANDO N° 0132-2026-GRA/GRS/OERRHH, de fecha 08 de abril del 2026, emitido por el encargado de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien dispone, emitir acto resolutivo de contrato de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en la modalidad de Reemplazo, por estricta necesidad del servicio.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establecen las condiciones para contratar personal en el Sector Público Nacional;

Que, según el Artículo 8°, Medidas en Materia de Personal, inciso 8.1, literal c) de la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, señala que se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo el caso de contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso y promoción de personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley de Sistema Nacional de Presupuesto. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, según el Artículo 38°, Inciso c) del Reglamento de la Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para desempeñar funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

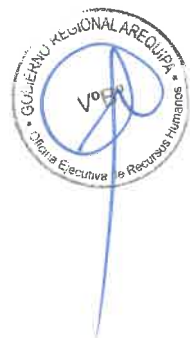
Que, asimismo, el Artículo 39°, del mismo cuerpo legal pre-citado, señala que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; Procederá solo por estricta necesidad del servicio, debidamente fundamentada y sustentada por la autoridad competente;

Que, conforme es de verse de la documentación que se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, existen plazas del Régimen Laboral N° 276, debidamente vacantes y presupuestadas sobre las que se puede contratar por estricta necesidad institucional, y en vista de las disposiciones de atender a los requerimientos y propuestas recibidas por las diferentes Oficinas Ejecutivas y las Direcciones Ejecutivas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, responden a un periodo determinado y en consideración a que dicho personal cumple con los requisitos mínimos exigidos según en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) institucional y por estricta necesidad del servicio resulta factible la contratación del personal con la finalidad de garantizar el logro de las metas y objetivos propuestos en los documentos de Gestión Institucional y/o Instrumentos de Gestión Institucional (ROF, CAP, PAP y MOF (Manual de Organización y Funciones);

Que, según MEMORANDO N° 0132-2026-GRA/GRS/OERRHH, de fecha 08 de abril del 2026, emitido por el encargado de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien dispone se proyecte mediante acto resolutivo de contrato temporal y/o transitorio del personal en la modalidad por reemplazo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de aquel personal como ganador del Proceso de Selección N° 001-2026 bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057-CAS, según corresponda, por estricta necesidad del servicio;

///...

En consecuencia, a fin de no interrumpir con el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA); requerimiento fundamentado por las diferentes Oficinas Ejecutivas y Establecimientos de Salud, por lo que resulta procedente contratar a los Profesionales de la Salud, Profesionales Administrativos y Personal Técnico, para las diferentes Oficinas y/o Servicios Usuarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, debiéndose puntualizar en cumplimiento de los Documentos de Gestión (ROF, CAP y PAP), materia del presente contrato;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del encargado de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, al personal Profesional de la Salud, Profesional Administrativo, Técnico Administrativo y/o Asistencial, para realizar funciones de carácter temporal en plazas vacantes de reemplazo, existentes y presupuestadas, para que presten servicios en las diferentes Oficinas Ejecutivas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dependencia de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, de acuerdo al siguiente detalle:

A PARTIR DEL 02 AL 30 DE ABRIL DEL 2026

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUN. \$/.
1	LOVON QUISPE JOHN GELBERD	29655799	MEDICO	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 6,624.00
2	VILLANUEVA CERPA MARYORET ELIZABETH	72434950	MEDICO	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 6,624.00
3	CCALLA TORRES JOSE MANUEL	44325933	MEDICO	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLEND	S/ 6,624.00
4	VALENCIA FARFAN FIORELA JOSAIRA	47188637	MEDICO	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLEND	S/ 6,624.00
5	VALDEZ FLORES ADA RUTH	01296681	ENFERMERA/O	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00
6	HUAYHUA LEQUE DANA SCOLI	76316822	ENFERMERA/O	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00
7	ARREDONDO TORVISCO KAREN MARCIA	76773758	ENFERMERA/O	C.S. I-3 MATARANI	S/ 5,300.00
8	MANRIQUE CRUZ MARIA FERNANDA	71409496	ENFERMERA/O	C.S. I-3 MATARANI	S/ 5,300.00
9	HANCCO CRUZ KATHERINE VANESSA	46703840	ENFERMERA/O	C.S. I-3 LA PUNTA	S/ 5,300.00
10	MARRON PUMA FLOR ANGELA	72110570	ENFERMERA/O	C.S. I-3 LA PUNTA	S/ 5,300.00
11	EDUARDO ALVAREZ JESSICA VANESA MILAGROS	47141625	ODONTOLOGO	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00
12	CALLO ALVARADO DAYSI GIOVANNA	41578151	ODONTOLOGO	C.S. I-3 LA CURVA	S/ 5,300.00
13	CONDO ZEVALLOS MARITA ADALIZA	41734694	TECNICO EN ENFERMERIA I	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 2,755.00
14	GARNICA RAMOS ELIZABETH GENARA	40581141	TECNICO EN ENFERMERIA I	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 2,755.00
15	QUISPE GONZALES MABEL	73742498	TECNICO EN ENFERMERIA I	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 2,755.00
16	PEREZ FUENTES JANETH ROSMERY	30857198	TECNICO SANITARIO I	C.S. I-3 LA CURVA	S/ 2,755.00
17	SALAZAR RUIZ GLORIA ELIZABETH	72150534	TRABAJADOR SOCIAL	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLEND	S/ 5,300.00

///...

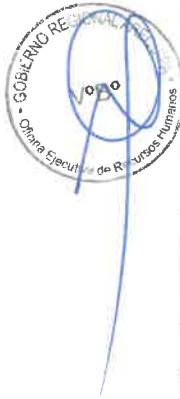


RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 167 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

///...

A PARTIR DEL 07 AL 30 DE ABRIL DEL 2026



N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUN. S/.	INCENTIVO CAFAE
1	DIAZ GONGORA DIANA CAROLINA	72092436	RELACIONISTA PUBLICO	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	S/ 1,444.00	S/ 1,558.00
2	PASTOR CONDORI IVAN	41913876	TECNICO EN ESTADISTICA	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
3	VALDIVIA RODRIGUEZ JAN PIERRE	01334484	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	S/ 1,444.00	S/ 1,558.00
4	ALMIRON BACA RINA DIANE	29445738	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
5	CHOQUENAIRA CCORIMANYA NEYMA ARACELY	76186515	TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
6	ZUÑIGA BARRIOS ROYCE VIDAL	72151156	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	OFICINA DE LOGISTICA	S/ 1,444.00	S/ 1,558.00
7	MENA MENDOZA JUDITH ELIANA	45710218	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	OFICINA DE LOGISTICA	S/ 1,444.00	S/ 1,558.00
8	LUDEÑA CERVANTES YOANER YLDEFONSO	42482554	TECNICO ADMINISTRATIVO III	OFICINA DE LOGISTICA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
9	TICONA MAMANI FRANCIN DANA E	46930916	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGISTICA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
10	ZUÑIGA SALAZAR YORMAN CARLOS	76364479	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGISTICA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
11	LAZARO QUISPE ALEXANDER DANIEL	72665230	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGISTICA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
12	ZUÑIGA ALIAGA VERONICA VANESA	42067527	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE LOGISTICA	S/ 1,372.00	S/ 1,350.00
13	MEDINA QUISPE DIEGO RAMIRO	72397241	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE LOGISTICA	S/ 1,372.00	S/ 1,350.00
14	ESCOBAR QUISPE EUSEBIA ANALUZ	29653389	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE LOGISTICA	S/ 1,372.00	S/ 1,350.00
15	CHUCHULLO AGUILAR GROUVER FERNANDO	72153748	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,444.00	S/ 1,558.00
16	CHALCO PEREZ GABRIELA DEL CARMEN	71522891	ENFERMERA/O	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 5,300.00	--
17	NOVA PALOMINO CHRISTIAN FELIX	40215185	MEDICO CIRUJANO	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 6,624.00	--
18	MANRIQUE CONDORI LISETTE MAGALY	29647793	ODONTOLOGO	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 5,300.00	--
19	CUNO SOTO RICHARD JOHN	44117534	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
20	VELEZ BUSTAMANTE BIANCA MABEL	42027718	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/ 1,444.00	S/ 1,558.00
21	URÍA PORTUGAL JULIO EDUARDO	29609175	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/ 1,444.00	S/ 1,558.00
22	ROMERO ROSAS CHRISTIAN JORDAN	72868313	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/ 1,444.00	S/ 1,558.00
23	VELIZ AMESQUITA KAREN ELIZABETH	47435187	QUIMICO	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/ 5,300.00	--

...///

///...

A PARTIR DEL 07 AL 30 DE ABRIL DEL 2026

Nº	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUN. SI.	INCENTIVO CAFAE
24	RAMOS BALDARRAGO SABINA	46636908	MEDICO	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	S/ 6,624.00	--
25	GUTIERREZ AIQUIPA JOSEF JONER	43026828	ENFERMERA/O	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	S/ 5,300.00	--
26	ALCAHUAMAN HUAMANI WALTHER VALENTIN	80547794	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A II	OFIC.PLA. Y DES. INSTITUCIONAL - RED ISLAY	S/ 1,444.00	S/ 1,558.00
27	CHECMAPOCCO CHAHUARA ANA CECILIA ARACELI	71776727	TECNICO ADMINISTRATIVO I	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00

ARTÍCULO 2º.- Se dispone que los contratos podrán ser resueltos por las siguientes causales; abandono de cargo, deficiente desempeño de funciones asignadas, por reposición de mandatos judiciales, por falta de presupuesto, infidencia y comisión de falta de carácter disciplinario.

ARTÍCULO 3º.- El egreso, que demande la presente resolución será con cargo a la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO 4º.- La relación contractual de los mencionados servidores, concluye al término del presente contrato, no pudiendo invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con la normativa vigente.

ARTICULO 5º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, es la encargada de notificar la presente resolución a las partes interesadas y las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal de la Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *Ocho* (08) días del mes de *Abril* (04) del año *2026*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Abg. Mariano CUEVA CASTRO
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
CAA 5065

MCC/JCYS/ahv

Reg. Doc. 9422285